



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

15 DE FEBRERO DE 2012

Suplemento
7246

D

No.- 29083

ANEXO III FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(Cifras en pesos y porcentajes
sin incluir decimales)

CUARTO TRIMESTRE 2011
DEL IDESTAB.

0 5 4

L.C.P. JERUSARTURO MARIN R. ORRUEZ
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA TECNICA DEL INDIAS

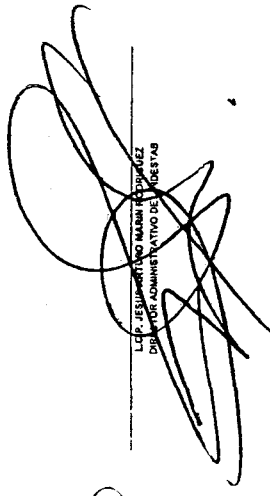
~~QUINJOBE DEL CARLENES MAYOLA CAMACHO
COORDINADOR GENERAL DEL INDETAB~~

[illegible]

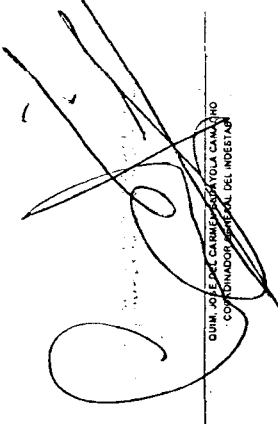
[illegible]



 LIC. RAÚL CALCAÑO AMOLEÑA
 DIRECTOR DE RECURSOS CONTRIBUIDOS DEL INDESTAT



 LIC. JESUMARTINO MARNI RODRÍGUEZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INDESTAT



 QUIM JOSÉ DE CAMARERO YOLA CAMARERO
 COORDINADOR GENERAL DEL INDESTAT

No.- 28959

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.****A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN****GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 372/2010, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA FRANCISCA ARIAS MARTINEZ Y/O FRANCISCA DE JESÚS ARIAS MARTINEZ, SE DICTO UN PROVEÍDO DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Vistos. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

Primero. Por presentada a la ciudadana Francisca Arias Martínez y/o Francisca de Jesús Arias Martínez, con su escrito inicial de solicitud y anexos, con los que viene a promover Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto del predio urbano que se encuentra ubicado en la calle Abraham Bandala número 103 de la colonia Tamulté de las Barrancas del municipio de Centro, Estado de Tabasco, con una superficie de 140.00m² (ciento cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste, 7.00 (siete metros) con la calle Abraham Bandala; al Sureste, 7.00 (siete metros) con la propiedad de José Salvador Díaz López; al Sureste, 20.00 (veinte metros) con María Magdalena Osorio Torres; al Noroeste, 20.00 (veinte metros), con Julio Cesar Jiménez Arias.

Segundo. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos al Código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimiento Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

Tercero. Asimismo, notifíquese a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente en que se les notifique lo anterior, presenten los títulos o documentos justificativos de su posesión para así acreditarlos, hagan valer los derechos que les corresponda, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente.

Así mismo, se les requiere para que dentro del mismo término señalen domicilio en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones a sus nombres, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le sutirán sus efectos por medio de Listas fijadas en los tableros de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 fracción III, en correlación con el numeral 136 del Código antes mencionado.

Cuarto. Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se dé cumplimiento al punto tercero del presente auto.---

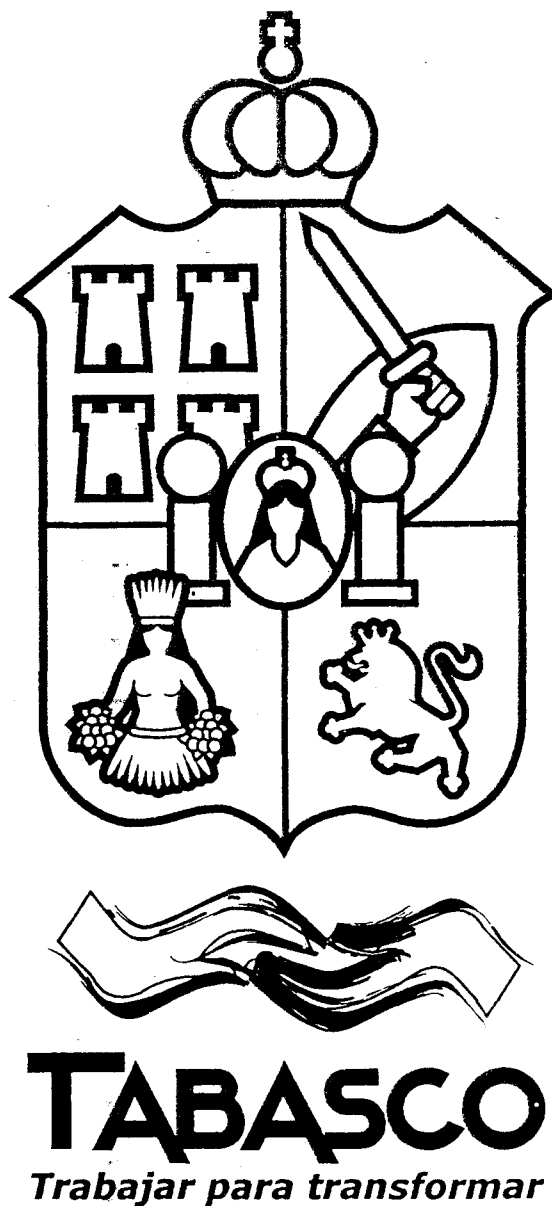
Quinto.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 3918-A de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente, conjunta o separadamente a los licenciados Julio Cesar Jiménez Arias, Arnulfo Beauregard Aguilar y Sebastián Jiménez Arias.— Notifíquese personalmente. Cúmplase.—

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada Lorena Denis Trinidad, Jueza Primero de Paz del Distrito Judicial de Centro, ante el licenciado Omar Osvaldo Gómez Domínguez, Secretario Judicial con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.---

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO TABASCO.
LIC. HAYDE YOLANDA ASCENCIO CALCANEO.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.